

(17 de enero de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de invitación pública IP-FC-01-2022"

EL GERENTE (E) de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO -EICE FARO DEL CATATUMBO-, conforme a sus facultades legales y contractuales, especialmente las conferidas en Acuerdo N° 001 del 30 de abril de 2021, del artículo 27.4.8 de la Resolución N° 001 del 09 de junio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 2° de la Constitución Política señala que "Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, el ejercicio de la función pública en general está encaminada entonces a la mayor satisfacción de los intereses generales de la comunidad, para lo cual, el Estado deberá participar directa o indirectamente en la economía, bien como agente regulador o bien como agente económico, con la finalidad de procurar el cumplimiento de funciones y actividades específicas.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política señaló que la función administrativa se desarrollaría con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, el artículo 45 del Acuerdo N° 0001 del 30 de abril de 2021, "Por el cual se adoptan los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado – E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S.," se indicó que "Los actos del gerente se denominan Resoluciones, las cuales se enumerarán en forma consecutiva, anual y deben contener el día, mes año de su expedición y se someten al régimen jurídico señalado en la Ley 489 de 1998 y en el Decreto 1221 de 1986."

Que, el artículo 47.2 del Acuerdo citado señaló que "El Gerente es responsable de la administración, el control de todos los procesos, del desarrollo eficaz y eficiente de las actividades de la Empresa tendientes a lograr y garantizar el objeto social(...)" entre ellas, desarrollar las siguientes funciones "... Expedir los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la Empresa (...) Dirigir controlar todos los procesos de selección de contratistas y de formalización de los contratos de la Empresa, de acuerdo con los principios constitucionales y las normas legales vigentes (...)"

Que, el artículo 1 de la Resolución N° 0001 de 2021, "Por la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado – E.I.C.E Faro del Catatumbo S.A.S." señala que a la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., le son aplicables los principios de la contratación estatal y de la función administrativa contenidos en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007

Que, el 07 de enero de 2022, la EICE FARO DEL CATATUMBO publicó en la página del SECOP I, el análisis del sector, los estudios previos y la invitación publica del proceso N° IP-FC-01-2022, cuyo objeto es "CONTRATAR UNA



(17 de enero de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de invitación pública IP-FC-01-2022"

PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTEMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER, de acuerdo con las condiciones y características de georreferencia y demás elementos descritos en el proyecto con Código BPIN 20210024540048 CONFORME AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de noviembre de 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,"

Que, en la misma fecha, la EICE FARO DEL CATATUMBO publicó en la página WEB de la EMPRESA, los estudios previos y la invitación pública del proceso N° IP-FC-01- 2022, con el objeto enunciado anteriormente.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la Invitación sobre el e Presupuesto de referencia estimado, el presupuesto oficial por el cual se formuló la invitación pública es de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$4.374.750.204.00) para la ejecución del proyecto denominado RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTEMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER

Que, el artículo 27 de la Resolución N° 001 del 09 de junio de 2021, por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación de la Empresa, señaló que la **Convocatoria pública** sería el procedimiento de selección aplicable para invitar a un numero indeterminado de personas a presentar propuestas a la EICE FARO DEL CATATUMBO.

Que, el artículo 27.1 de la mencionada Resolución señaló que "El procedimiento de Invitación Pública será utilizado como regla general para satisfacer las necesidades de LA EMPRESA, salvo cuando según lo estipulado en el presente Estatuto pueda surtirse cualquiera otro de los procedimientos dispuestos."

Que, el artículo 27.4 del Manual de Contratación de la Empresa, señaló que el tramite de la invitación pública sería el siguiente:

"27.4.1. La Secretaría General publicará en la página Web de LA EMPRESA y en el SECOP, la invitación aprobada por la Gerencia General por un término mínimo de tres (3) días.

27.4.2. A pedido de alguno de los posibles interesados o por convocatoria de la Secretaría General, según la complejidad del bien o servicio a contratar, se podrán adelantar una o más sesiones de preguntas y respuestas, con el objeto de aclarar el alcance de lo solicitado por LA EMPRESA.



(17 de enero de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de invitación pública IP-FC-01-2022"

También podrán los interesados solicitar aclaraciones por escrito, cuya respuesta se publicará en la página Web de LA EMPRESA y en el SECOP.

- 27.4.3. Previo al cierre, se podrán introducir modificaciones mediante adendas, las que una vez firmadas por el Gerente General, se publicarán en la página Web de LA EMPRESA y el SECOP.
- 27.4.4. Las ofertas deberán entregarse el día y la hora previstos para el cierre en la oficina de la Secretaría General y/o en el correo electrónico institucional según de establezca en la invitación, la cual dejará constancia en un acta, como mínimo, de los siguientes aspectos: nombre de los proponentes y valor ofertado.
- 27.4.5. En el plazo definido en la invitación a ofertar, la Secretaría General consolidará la evaluación de las ofertas.
- 27.4.6. Del informe de evaluación consolidado se dará traslado a los oferentes por un término no inferior a un (1) día hábil durante el cuales se podrán formular observaciones.
- 27.4.7. Si la Secretaría General lo estima necesario, podrá dar traslado a los oferentes para que en un lapso adicional hasta de dos (2) días hábiles, se pronuncien sobre las observaciones que hayan formulado los demás oferentes sobre la evaluación de sus ofertas.
- 27.4.8. Surtido lo anterior, la Secretaría General unificará el informe de evaluación definitivo.
- 27.4.9. La Secretaría General preparará para la firma del Gerente General la decisión correspondiente. Esta decisión será notificada al proponente adjudicatario y comunicada a los demás. Cuando la Gerencia General lo determine esta decisión podrá adoptarse en audiencia pública.
- 27.4.10. En caso de que la invitación haya culminado con la selección de contratistas, la Secretaría General preparará para la firma del Gerente General el correspondiente contrato.
- 27.4.11. Si el oferente seleccionado no suscribe el contrato en el plazo previsto en la invitación, se llamará al oferente que haya quedado en el siguiente orden de elegibilidad y así sucesivamente."

Que, el numeral 6.4 de la INVITACIÓN PÚBLICA IP-FC-01-2022, señaló el cronograma del proceso, tiempo durante el cual, se presentaron propuestas y observaciones frente a la invitación pública de contratación requerida por la empresa.



(17 de enero de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de invitación pública IP-FC-01-2022"

Que, mediante ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA Nº IP-FC-01-2022 del 13 de enero de 2022, se identificó la oferta presentada por el siguiente interesado:

Nombre o Razón Social	UNIÓN TEMPORAL REFORESTAR NORTE
N° de folios propuesta original	518
Sobres	2 originales, 2 copias
Garantía de seriedad de la oferta	SEGUROS DEL ESTADO. N° 49-44- 101027119, EXPEDICIÓN: 12/01/2022, VIGENCIA DESDE 13/01/2022 HASTA 30/06/2022, PÁGINA 463
Valor de la oferta Económica	\$4.374.749.536
Representante Legal	RENZO ADRIANO ORTEGA TORRES
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	13/01/2022 HORA: 8:42 AM

Que, mediante memorando N° 01 del 13 de enero de 2022, el Gerente General de la EMPRESA designó los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA N° IP-FC-01-2022.

Que, mediante informe de evaluación del proceso IP-FC-01-2022 del 15 de enero de 2022, los miembros del Comité de Evaluación concluyeron que "La propuesta presentada por el oferente UNION TEMPORAL REFORESTAR NORTE representada legalmente por RENZO ADRIANO ORTEGA TORRES, CUMPLE, jurídicamente, técnicamente y financieramente de conformidad con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación del proceso de selección IP-FC-01-2022, luego se considera HABILITADA JURÍDICAMENTE, TÉCNICAMENTE Y FINANCIERAMENTE para continuar con el proceso contractual."

Que, el mencionado informe de evaluación fue cargado al sistema de contratación pública dispuesto por Colombia Compra a través del SECOP I en el enlace web www.contratos.gov.co, con el fin que los OFERENTES presentaran las observaciones que a bien tuvieran respecto de la evaluación formulada.

Que, mediante ACTA DE APERTURA DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO IP-FC-01-2022 del 15 de enero de 2022, se dio inicio al termino para presentar OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN de las propuestas para el proceso de la referencia.

Que, mediante ACTA CIERRE DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO IP-FC-01-2022 fechada del 17 de enero de 2022, se dejó constancia de la no presentación de observaciones por el proponente al informe de evaluación.

Que, teniendo en cuenta que el proponente que se presentó tuvo la oportunidad de conocer el informe de evaluación, que no hubo evaluaciones al informe de evaluación, se entienden satisfechos los requisitos dispuestos en el artículo 27 del Manual de Contratación de la Empresa.



(17 de enero de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de invitación pública IP-FC-01-2022"

Que, surtido lo anterior, al encontrarse habilitada el proponente presentado y por haberse agotado el cronograma del proceso público de contratación con quien obtuvo el mayor puntaje en el orden de elegibilidad, lo procedente es adjudicar el mencionado contrato.

Que, en virtud de lo expuesto, EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de contratación bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA IP-FC-01-2022, cuyo objeto es "CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTEMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER, de acuerdo con las condiciones y características de georreferencia y demás elementos descritos en el proyecto con Código BPIN 20210024540048 CONFORME AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de noviembre de 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,", a la UNION TEMPORAL REFORESTAR NORTE, representada legalmente por el señor RENZO ADRIANO ORTEGA TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 88.202.097 de cucuta, por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$4.374.749.536).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación y contra la misma, no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese esta resolución en el Portal Único de Contratación, Sistema electrónico para la contratación pública SECOP I, cuya página es www.contratos.gov.co y a través de la página web de la EMPRESA, cuyo enlace es www.eicefarodelcatatumbo.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2022.

JOSÉ FELIX CRUZ CONTRERAS Gerente (E)